OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. TT/87/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y BRAND CENTER S.A.S

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIAN VELASQUEZ GALLON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.098.230, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales actúa como Gerente General de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., sociedad de economía mixta del orden Distrital con Nit. 860.052.155-6, constituida mediante Escritura Pública número ocho mil cincuenta y ocho (8.058) del seis (6) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) de la Notaría Quinta (5ª.) del círculo de Bogotá y cuya última reforma estatutaria consta en la Escritura Pública No. 1178 de la Notaria Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá, D.C., de fecha quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado para celebrar el presente contrato, por una parte y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE,** y de otra parte **BRAND CENTER S.A.S** con Nit. 830.109.420-1, representada legalmente por **GUSTAVO BRAND NOGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.507.673, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado la suscripción del presente otrosí, de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 28 de junio de 2023 se suscribió el Contrato TT-87-2023, cuyo objeto es *"Suministro de materiales y herramientas de ferretería".* **2.** Que en la Cláusula Quinta del Contrato, se estableció su plazo de ejecución en DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo. **3.** Que el día 28 de junio de 2023, se suscribió entre la CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN el acta de inicio del Contrato, en la que se estableció como fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2024. **4.** Que, en la Cláusula Sexta del Contrato se estableció como valor inicial del mismo la suma de *"**MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.263.317.069,39)** incluido IVA, todos los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar que se deriven de su ejecución, el cual se ejecutará como bolsa a monto agotable. El valor total del contrato contempla la proyección de incrementos por anualidad y demás impuestos que se deriven de su ejecución, en este sentido no se contemplan aumentos al valor total del presupuesto...*" **5.** Que de acuerdo con el objeto social de la Terminal de Transporte y las actividades que son adelantadas por la Administración de la empresa, se cuenta con una serie de zonas administradas que requieren de la supervisión y mantenimiento de infraestructuras al servicio de la ciudadanía, de tal manera que se deben procurar los recursos necesarios a fin de que puedan invertirse en mantener las áreas en óptimas condiciones y se cuente con espacios para que el usuario tenga los requisitos mínimos de habitabilidad y confort. **6.** Que conforme a lo anterior, la infraestructura de cada una de las sedes Norte, Sur y Salitre cuentan con un área extensa que requiere de forma constante e ininterrumpida de atención de mantenimientos, adecuaciones y demás intervenciones para lograr que cada espacio esté acorde a la prestación del servicio requerido para los diferentes usuarios, lo cual se traduce en mitigación de riesgos dentro de la operación de la Terminal de Transporte S.A. **7.** Que bajo el contrato TT-87-2023 se han suministrado materiales de construcción, accesorios de construcción y herramientas de construcción, que han sido solicitados con el objeto de dar solución, ejecutar mejoras, y reparar cada una de las novedades que se presentan por el uso de las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., los cuales, por su uso continuo y en ocasiones, por el abuso que reciben, han llevado a que las instalaciones requieran de mantenimientos correctivos (recuperar su capacidad) y de mantenimientos preventivos (mantener la capacidad instalada). **9.** Que cada una de las intervenciones requeridas ha generado que se deba invertir una gran parte del presupuesto de cada uno de los contratos de mantenimiento y ferretería, lo que para este momento requiere que desde la administración se procure porque se realicen los esfuerzos económicos y administrativos para continuar con la prestación del servicio de suministro de materiales para que los procesos de mantenimiento en cada una de las áreas administradas se realice de manera correcta, buscado contar siempre con la atención de

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. TT/87/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y BRAND CENTER S.A.S

las diferentes novedades presentadas. **10.** Que adicionalmente, continúan presentándose múltiples necesidades en materia de mantenimiento de las infraestructuras, en virtud de que la Terminal continua desarrollando nuevos negocios inmobiliarios así como atendiendo los requerimientos realizados por los entes de control en materia de transporte, sanidad portuaria, Secretaría de Salud entre otras, las cuales necesitan intervenciones para su estructuración y generar con ello el desarrollo de estrategias de movilidad y el beneficio económico para la entidad, así como brindar soporte a observaciones emitidas por colaboradores e interesados para las intervenciones que permitan la correcta prestación del servicio en sitios específicos que necesitan de adecuaciones de la infraestructura, requiriendo así, el suministro de materiales para lograr los respectivos objetivos y mejora continua. **11.** Que teniendo en cuenta lo descrito, desde la Supervisión se realizó el respectivo requerimiento al contratista con fecha 15 de agosto de 2024 con N° de radicado 20240540070271, mediante el cual se le solicitó al Representante Legal que conceptuara si es favorable o no la realización de una adición y prórroga sobre el contrato en ejecución y que se considerará que no se realizarán ajustes sobre los ítems ofertados contractualmente. **12.**Que el contratista, con documento de fecha 5 de septiembre de 2024 y radicado TTSA N° 20240540070621 y alcance con radicado TTSA N° 20240540080421 manifestó estar de acuerdo con la adición y prórroga puesta a consideración por la Terminal de Transporte S.A. **13.** Que los trabajos ejecutados y pagados con corte a septiembre de 2024 con la firma BRAND CENTER S.A.S., conforme el estudio previo ha sido por un valor acumulado total de $1.053.939.861, con corte al 30 de septiembre de 2024, equivalentes al 83% del valor del contrato, por lo que a la fecha queda un saldo por ejecutar de $209.377.209.**14.** Que la Dirección de Infraestructura, mediante estudio previo de fecha 2 de octubre de 2024, manifestó la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar una prórroga de dos (2) meses, modificando la cláusula Quinta Plazo y una adición presupuestal del contrato por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($238.720.000) y como consecuencia modificar la cláusula sexta, valor del contrato para un valor total de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.502.037.069,39)** para de esta forma garantizar la continuidad del servicio de suministro de materiales para mantenimiento, cumpliendo con las obligaciones inicialmente pactadas de acuerdo con las necesidades del servicio. **15.** Que en el comité de contratación extraordinario No. 54 del 9 de octubre de 2024, se emitió concepto favorable con referencia a la suscripción del presente otrosí. **16.** En virtud de lo anterior, las partes libremente, sin apremio y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, acuerdan: **ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR** el término de ejecución del Contrato No. TT-87-2023 por dos (2) meses más, es decir, hasta el veintisiete (27) de febrero de 2025. **ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** el valor del Contrato No. TT-87-2023 en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($238.720.000)** incluidos todos los gastos y costos que se deriven en la ejecución del contrato, dejando como valor total del contrato la suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.502.037.069,39)** incluidos todos los gastos y costos que se deriven en la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20240482 de fecha 18 de noviembre de 2024. **ARTÍCULO TERCERO.** El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, la Garantía Única expedida para el Contrato No. TT-87-2023 de conformidad con la prórroga y adición establecida en el presente documento. **ARTÍCULO CUARTO.** El CONTRATISTA se obliga a continuar con el servicio que ha venido prestando, en los términos previamente acordados**. ARTÍCULO QUINTO.** Las demás estipulaciones del Contrato No. TT-87-2023 quedan vigentes en todo, en cuanto no se opongan al presente otrosí**.**

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. TT/87/2023 CELEBRADO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y BRAND CENTER S.A.S

Este documento hace parte integral del contrato electrónico y se entiende firmado y aceptado con la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Omar Gamboa Pereira – Profesional IV – Subgerencia Jurídica
Revisó y aprobó: Juan Andrés Alviz – Abogado Subgerencia Jurídica
Carlos Federico Salcedo de La Vega – Subgerente Jurídico
Fabian Silva - Director de Infraestructura
Rafael Alberto González Rodríguez – Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura
Eduardo Andrés González Mora - Subgerente Corporativo.
Luis German Vizcaino – Asesor Gerencia General